

J-1482 / 35

Como Señor.

Fran^{co} de Ocas Maestro Boticario de esa Villa
P. A. L. P. de V. C. Suplica y Dice: Que hace
mas de tres Años (por no cansar á V. C.) debia
haver reclamado á su piedad, afín de acerme
Justicia en lo q^e voy a esponer, y es como sigue:
Alce mas de tres años me allo en este Partido, pero
vime á él en la epoca de abey estado vacante
mas de quattro meses, y por esto se vio precisado
este Pueblo en poner en el cláusio de esa Ciudad
su situado en trescientas y sesenta duros por
Año (como lo epidem ciara D^r Tomás Gómez
de Baques residente en esa Ciudad, q^e con Conta
del Alde del Año q^e se lo iba poner en el diae
io de esa Ciudad) Y no ramente yo de serme ante
cosa vime á esta Villa con los trescientos dua.
y casafranca; pero impaciente les hize ver q^e
justo era el q^e dicha cantidad se me diera; lo q^e
con el primer al^r q^e se me quitara doce duros, el
año dier y sib volbi a repetir segundo al^r y sa
que la resp^{ta} q^e no finaba mi Contrata; En este
q^r Juan pasado me mi Al^r pero por pedir todas
se me dio negativa: Considerados los excesib^s
gastos de este Babel de Pueblo, q^e pasa de mas de
quinientos vecinos, las dos ó mas partes de el
son Arú eras, el necesitar para cumpl^r los gasto^s
de cada un Años mas de ciento y ochenta libras
Taguesas; y allarse esta familia con una suma
indigencia, y no podense alimentar como le
es debido á su Caracter; todo por no estar este
Partido como, y en los terminos q^e S. M. man
da; Para ello paga su Al^r ciento y diez libras Tag
y lo restante el Pueblo, q^e salen á siete sueldos
por Vecino, y por Caballería Al^r á dos sueldos y
dier, y las May. á tres sueldos; con q^e por estos

Zaragoza 16. Octubre
2048.

Que esta justamente el
Al^r que se dice Meyro,
para la determinacion que
estime conveniente.

Larien

V. C. La diezmería q. el profesor
para pagar la díeza de Babel de Pueblo, y como asan
este Pueblo debía pagar diez 2. v.^o por Vecino, Apoy
el q. y o por cada Mayor de Caballerías.

Por tanto espero q. la Clemencia de V. C. les
ara ver se me debe dar lo puesto en el diario
el año que viene, desde el punto q. víme á este Pueblo
q. fue el ocho de febrero de dicho año, y por q. no
iba desfam de clamar, si es por no cumplir con mis
deberes, nadie bajo juramento dirá solo q. se cum-
pl. todavía mas q. se puede; pero es absteniéndose
este Profesor de sus vicios, pasando lo con una
indigencia summa, y un plato muy infeliz,
Gracia q. espera merecer de la acreditada justi-
ficación de V. C. cuya vida ruega á Dios q. de-
felices Años. Almoneril de la Sierra y Sep.
á 22 de 1818. B. L. P. de V. C.

Fran^{co} de Ocas
Farmaceutico

de
ber

Cordob